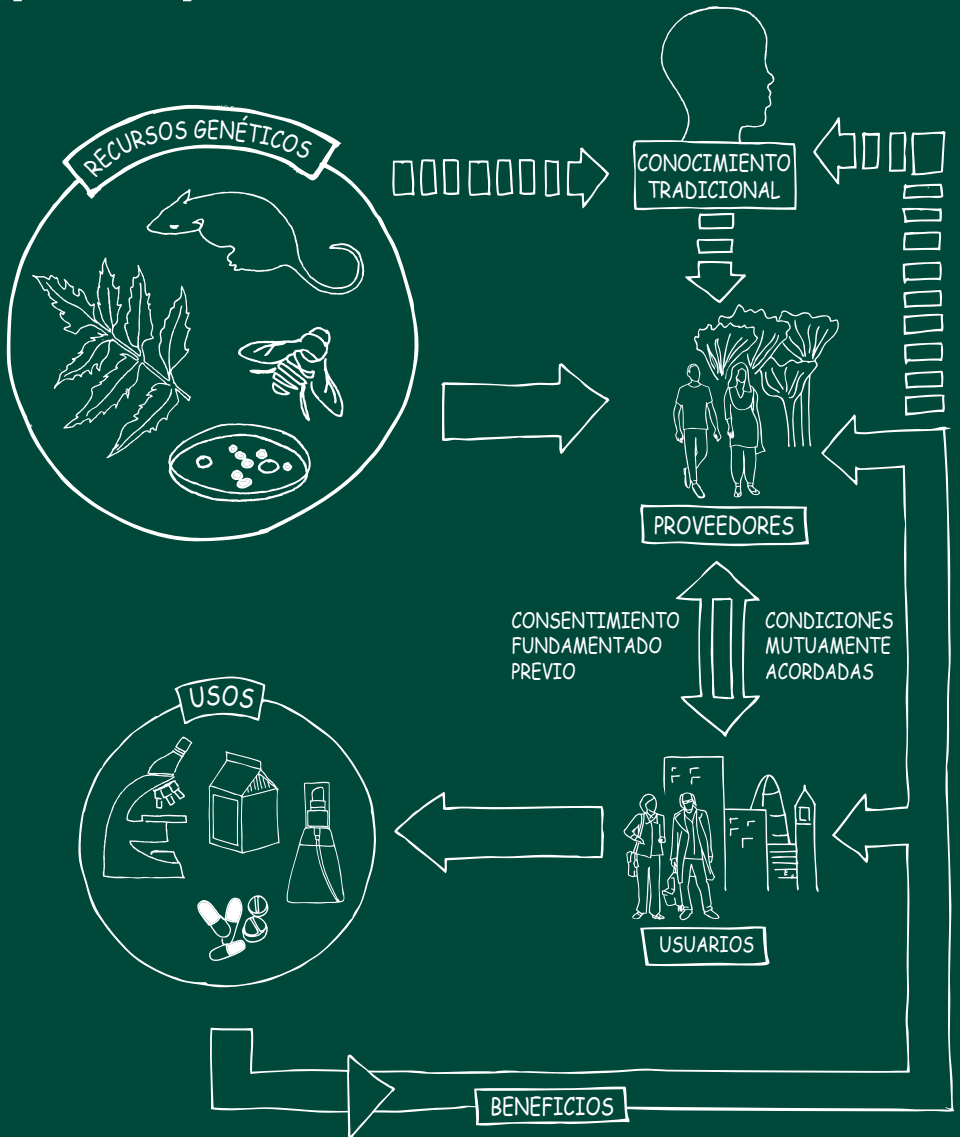


Introducción al acceso y participación en los beneficios





¿Qué son los recursos genéticos?

Todos los organismos vivos; plantas, animales y microbios tienen material genético que podría ser potencialmente útil a los humanos. Dichos recursos pueden obtenerse de la vida salvaje, domesticada o cultivada. Estos recursos se obtienen del medio ambiente en el que surgen de forma natural (*in situ*) o de colecciones hechas por humanos, como los jardines botánicos, bancos de genes, bancos de semillas o cultivos microbianos (*ex situ*).

¿Por qué son importantes los recursos genéticos?

Existen importantes beneficios potenciales que se pueden obtener al acceder a los recursos genéticos y hacer uso de los mismos. Estos recursos proporcionan una fuente importante de información para una mejor comprensión del mundo natural y pueden ser utilizados para desarrollar una amplia gama de productos y servicios para el beneficio del ser humano. Esto incluye productos como medicamentos y cosméticos, además de prácticas y técnicas agrícolas y ambientales.

Sin embargo, al igual que muchos recursos clave en el mundo, los recursos genéticos no están distribuidos de manera uniforme. Es más, las plantas, animales y microbios en los que se encuentran, a menudo conforman ecosistemas complejos y de equilibrio delicado, que pueden ser amenazados o puestos en peligro. La forma de acceder a los recursos genéticos y la manera de distribuir los beneficios derivados de su utilización pueden crear incentivos para su conservación y uso sostenible y pueden contribuir a la creación de una economía más justa y equitativa que apoye un desarrollo sostenible.

Nuestra comprensión actual de los recursos genéticos se debe en gran medida al conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y locales. Este valioso conocimiento ha sido acumulado y transmitido a través de las generaciones. Es fundamental que el valor de los conocimientos tradicionales sea comprendido y valorado adecuadamente por aquellos que lo utilizan y, que se tengan en cuenta los derechos de las comunidades indígenas y locales (CILs) durante las negociaciones sobre el acceso y uso de los recursos genéticos. No hacerlo puede hacer peligrar el conocimiento, los recursos y las comunidades.

← Los recursos genéticos se refieren al material genético de las plantas, animales o microbios que tienen un valor potencial para ser utilizado

Derechos de autor de imagen: Philip Lange/ Shutterstock: planta de scorpions →

Acceso y participación en los beneficios

¿Qué es el acceso y participación en los beneficios?

El acceso y participación en los beneficios (access and benefit-sharing, ABS) se refiere a la manera en que se puede acceder a los recursos, y de qué forma se distribuyen los beneficios provenientes de su utilización entre las personas o los países que utilizan dichos recursos (usuarios) y las personas o países que los proporcionan (proveedores).

¿Por qué es importante?

Los proveedores de recursos genéticos son los gobiernos u organismos sociales civiles, que pueden incluir propietarios de tierras privadas y comunidades dentro de un país, que están facultados a proporcionar el acceso a los recursos genéticos y participar en los beneficios provenientes de su utilización. Las disposiciones de acceso y participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) fueron creadas para asegurar que el acceso físico a los recursos genéticos sea facilitado y que los beneficios obtenidos de su utilización se distribuyan de manera equitativa con los proveedores. En algunos casos esto también incluye los valiosos conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos provenientes de las CILs.

Los beneficios a distribuir pueden ser monetarios, como la participación en las regalías cuando se utilizan los recursos para crear un producto comercial, o no monetario, en el caso del desarrollo de habilidades para la investigación y el conocimiento. Es fundamental que los usuarios y los proveedores comprendan y respeten los marcos institucionales como los delineados por el CDB y en las Directrices de Bonn. Esto ayuda a los gobiernos a establecer sus propios marcos nacionales que aseguren que el acceso y participación en los beneficios se lleven a cabo de manera justa y equitativa.

¿Cómo funciona?

El acceso y participación en los beneficios está basado en el consentimiento fundamentado previo (CFP) concedido por un proveedor a un usuario y en las negociaciones entre ambas partes para desarrollar las condiciones mutuamente acordadas (CMA) con el objeto de asegurar la participación justa y equitativa de los recursos genéticos y los beneficios asociados.

- **Consentimiento fundamentado previo (CFP):** es el permiso otorgado por las autoridades nacionales competentes del país proveedor a un usuario antes de acceder a los recursos genéticos, de acuerdo con un marco institucional y legal nacional adecuado.

- **Condiciones mutuamente acordadas (CMA):** consiste en un acuerdo entre los proveedores de los recursos genéticos y los usuarios sobre las condiciones de acceso y utilización de los recursos y los beneficios a distribuir entre ambas partes.

Estas condiciones son exigidas por el Artículo 15 del CDB, que fue adoptado en 1992 y que proporciona un conjunto global de principios para el acceso a los recursos genéticos, al igual que una participación justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización.

¿Quiénes participan?

Proveedores de recursos genéticos: los estados tienen derecho de soberanía sobre los recursos naturales que se encuentran bajo su jurisdicción. Están obligados a crear las condiciones que faciliten el acceso a dichos recursos para utilizaciones medioambientalmente adecuadas. Los proveedores tienen que acordar las condiciones, incluyendo el CFP y las CMA, para conceder el acceso y la participación en los beneficios de forma equitativa. Las leyes del país proveedor pueden facultar a otros, tales como comunidades indígenas y locales (CILs), a negociar también las condiciones de acceso y la participación en los beneficios. La participación de las CILs es necesaria en instancias donde se accede al conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos.

Usuarios de los recursos genéticos: los usuarios son responsables del reparto de los beneficios derivados de los recursos genéticos con los proveedores. Buscan el acceso a los recursos genéticos para una amplia gama de propósitos, desde la investigación básica hasta el desarrollo de nuevos productos. Constituyen un grupo diverso, que incluye a jardines botánicos, investigadores industriales, como pueden ser los de la industria farmacéutica, agrícola y cosmética, y coleccionistas e institutos de investigación.

Puntos focales nacionales: para facilitar el acceso, los usuarios necesitan un proceso claro y transparente que detalle con quién comunicarse y cuáles son las exigencias y los procesos en los países proveedores para obtener el acceso. Los puntos focales nacionales son los responsables de proporcionar esta información.

Autoridades nacionales competentes: Las autoridades nacionales competentes son organismos establecidos por los gobiernos responsables de conceder el acceso a sus recursos genéticos a los usuarios, y de representar a los proveedores a nivel local o nacional. Las medidas de implementación nacional establecen de qué forma trabajan las autoridades nacionales competentes en un país determinado.

Temas principales

IN-SITU

- SE ENCUENTRAN DENTRO DE ECOSISTEMAS Y HÁBITATS NATURALES

EX-SITU

- SE ENCUENTRAN EN JARDINES BOTÁNICOS, COLECCIONES COMERCIALES O UNIVERSITARIAS



NO COMERCIALES

- TAXONOMÍA
- CONSERVACIÓN

COMERCIALES

- BIOTECNOLOGÍA
- HORTICULTURA
- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



- LOS ESTADOS TIENEN DERECHOS DE SOBERANÍA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES
- LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES DE DICHO ESTADOS CONCEDEN A LOS USUARIOS EL ACCESO A ESTOS RECURSOS

- INVESTIGADORES
- UNIVERSIDADES
- INDUSTRIAS

MONETARIOS

- PAGOS DE REGALÍAS
- PROPIEDAD CONJUNTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

NO MONETARIOS

- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN
- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

← Existen cinco temas principales que configuran el acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos. Estos temas están incluidos en una serie de hojas informativas que abordan cada tema individualmente. →

Cronología

- 1992** El texto del CDB queda abierto a la firma en la Cumbre de la Tierra de Río.
- 1993** Se ratifica el CDB y entra en vigor el 29 de diciembre.
- 1998** Se establece un panel de expertos para clarificar principios y conceptos relativos al acceso y participación en los beneficios.
- 2000** La Conferencia de las Partes crea el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) con el mandato de desarrollar unas directrices para ayudar a la implementación de las disposiciones sobre ABS del CDB.
- 2002** La Conferencia de las Partes adopta las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.
- En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, los gobiernos exigieron que se tomaran acciones para negociar un régimen internacional que promueva la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.
- 2004** El Grupo de Trabajo sobre ABS recibe el mandato para negociar un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, de acuerdo con la decisión VII/19 de la Conferencia de las Partes.
- 2008** La Conferencia de las Partes establece un proceso claro para la finalización del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.
- 2010** El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización fue adoptado por la décima reunión de la Conferencia de las Partes en Nagoya, Japón en octubre de 2010.

←

Los recursos genéticos pueden encontrarse in situ dentro de los ecosistemas o hábitats naturales, o ex-situ lo que incluye jardines botánicos, colecciones universitarias o comerciales

→

Hojas informativas

En las seis hojas informativas a continuación se puede encontrar información adicional sobre los elementos principales del acceso y participación en los beneficios:

Acceso y participación en los beneficios

¿Cuáles son los procedimientos principales para obtener el acceso a los recursos genéticos? ¿Cómo se puede llegar a un acuerdo entre los usuarios y los proveedores sobre la forma en que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos serán distribuidos?

Usos de los recursos genéticos

¿Por qué son útiles los recursos genéticos y cómo se utilizan de forma comercial y no comercial? ¿Cómo afecta esto al acceso y participación en los beneficios?

Conocimiento tradicional

¿Por qué es útil y cómo se relaciona con el acceso y participación en los beneficios?

Las Directrices de Bonn

¿De qué forma ayudan estas directrices voluntarias en la implementación del marco de acceso y participación en los beneficios establecidos por el CDB?

Implementación nacional

¿De qué forma los gobiernos, como proveedores y usuarios de recursos genéticos, implementan las medidas para regular el acceso y participación en los beneficios?

El Protocolo de Nagoya

¿Qué es el Protocolo de Nagoya, por qué es importante, y cuál es su ámbito de aplicación?

Glosario

Biodiversidad: se refiere a la variabilidad de organismos vivos de, cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marítimos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los cuales forman parte. Esto incluye la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Recursos biológicos: incluye recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad.

Material genético: representa cualquier material de plantas, animales, microbios o de otro origen y que contienen unidades funcionales de herencia.

Recursos genéticos: los recursos genéticos se refieren al material genético de las plantas, animales o microbios que tienen un valor actual o potencial de ser utilizado. Su utilización puede variar desde la investigación básica que busca una mejor comprensión de los recursos naturales mundiales hasta el desarrollo de productos comerciales.

In situ y ex situ: los recursos genéticos pueden obtenerse de la vida salvaje, domesticada o cultivada. Los recursos genéticos *in situ* se encuentran dentro de ecosistemas y hábitats naturales. Los recursos genéticos *ex situ* son aquellos que se encuentran fuera de su ecosistema o hábitat normal, como en los jardines botánicos o banco de semillas, en colecciones comerciales o universitarias.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): es un tratado internacional que entró en vigor en 1993 y que tiene tres objetivos fundamentales: la conservación de la diversidad biológica; el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y, la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Las Directrices de Bonn: son directrices voluntarias que tienen el objetivo de ayudar a los gobiernos en la adopción de medidas dirigidas a regular el acceso y la participación en los beneficios en sus países.

Consentimiento fundamentado previo (CFP): es un permiso otorgado por la autoridad nacional competente de un país a un individuo o institución que busca obtener acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a un marco institucional y legal adecuado.

Condiciones mutuamente acordadas (CMA): consiste en un acuerdo entre los proveedores de los recursos genéticos y los usuarios sobre las condiciones de acceso y uso de los recursos y los beneficios a distribuir entre ambas partes.

Soberanía del estado: el CDB reconoce los derechos soberanos de los estados sobre sus recursos naturales en las áreas dentro de su jurisdicción. Por consiguiente, es su responsabilidad desarrollar el marco apropiado para crear las condiciones que faciliten el acceso a sus recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización.

Proveedores de recursos genéticos: los estados tienen derechos soberanos sobre los recursos naturales que se encuentran bajo su jurisdicción. Están obligados a crear las condiciones que faciliten el acceso a dichos recursos para utilizaciones medioambientalmente adecuadas. Los proveedores llegan a acuerdos, que incluyen el CFP y las CMA, para conceder el acceso y la participación en los beneficios de forma equitativa. Las leyes del país proveedor pueden facultar a otros, tales como las comunidades indígenas y locales (CILs) a negociar también las condiciones de acceso y participación en los beneficios. La participación de las CILs es necesaria en instancias donde se accede a los conocimientos tradicionales que se asocian con los recursos genéticos.

Usuarios de los recursos genéticos: los usuarios son responsables de la distribución en los beneficios que se deriven de los recursos genéticos a los proveedores. Buscan el acceso a los recursos genéticos para una amplia gama de propósitos, desde la investigación básica hasta el desarrollo de nuevos productos. Constituyen un grupo diverso, que incluye a jardines botánicos, investigadores industriales, como pueden ser los de la industria farmacéutica, agrícola y cosmética, y coleccionistas e institutos de investigación.

Puntos focales nacionales: para facilitar el acceso, los usuarios necesitan un proceso claro y transparente que detalle con quién comunicarse y cuáles son las exigencias y los procesos en los países proveedores para poder obtener el acceso. Los puntos focales nacionales son los responsables de proporcionar esta información.

Autoridades nacionales competentes: las autoridades nacionales competentes son organismos establecidos por los gobiernos, son responsables de conceder a los usuarios el acceso a sus recursos genéticos y de representar a los proveedores a nivel local o nacional. Las medidas de implementación nacional establecen de qué forma trabajan las autoridades nacionales competentes en un país determinado.



Hojas informativas en la serie ABS

Acceso y participación en los beneficios

Usos de los recursos genéticos

Conocimiento tradicional

Las Directrices de Bonn

Implementación nacional

El Protocolo de Nagoya

La serie ABS se puede descargar en www.cbd.int/abs

Producida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques Street, Suite 800
Montreal QC H2Y 1N9
Canadá

Tel.: +1 514 288 2220

Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int

Sitio web: www.cbd.int

Sitio web (ABS): www.cbd.int/abs



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



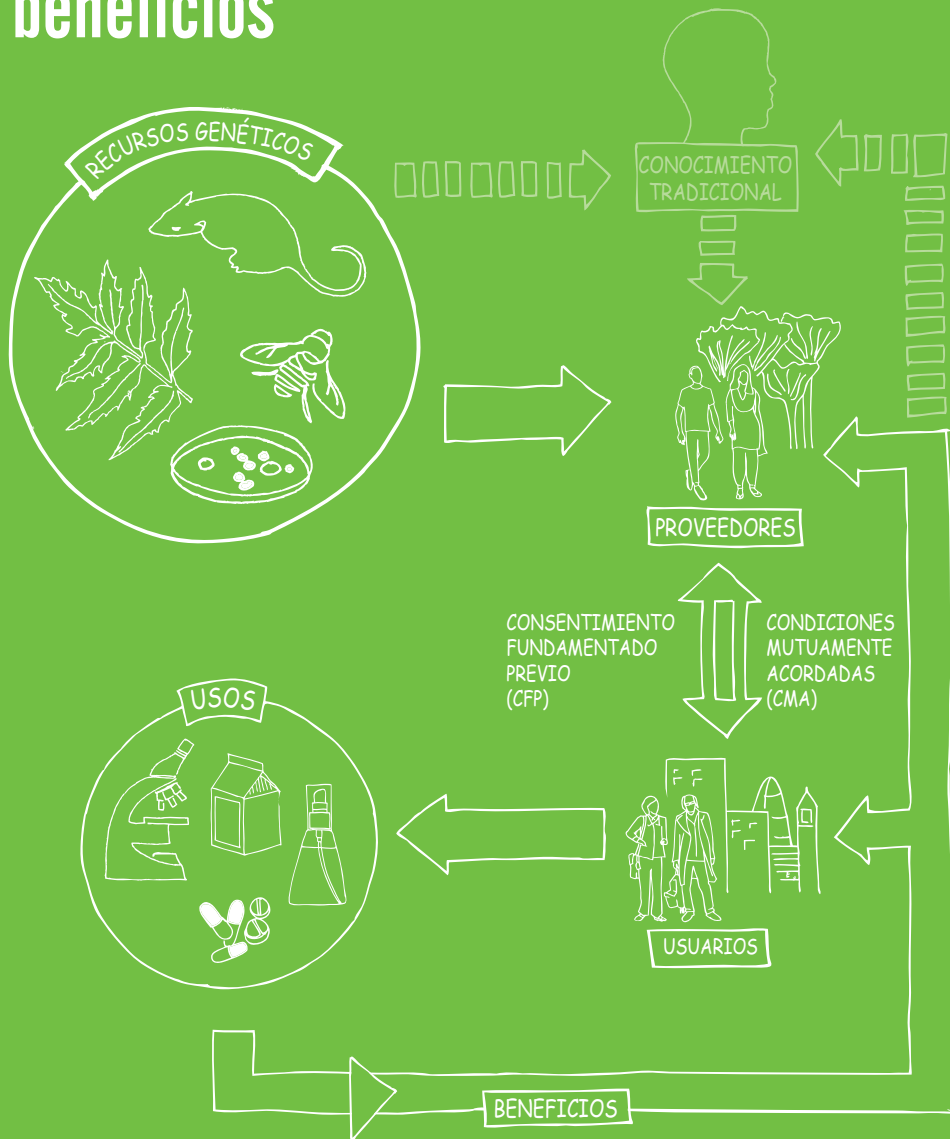
Bundesministerium für
wirtschaftliche Zusammenarbeit
und Entwicklung




www.theGEF.org

TEMA

Acceso y participación en los beneficios





Entre los usuarios de recursos genéticos se encuentran los institutos o empresas que buscan acceso para investigaciones científicas básicas o desarrollo de productos

Derechos de autor de imagen: Manuel Schäfer/ Shutterstock

¿De qué trata el acceso y participación en los beneficios?

El acceso y participación en los beneficios se refiere a la manera en que se puede acceder a los recursos, y de qué forma los usuarios y proveedores llegan a un acuerdo sobre la distribución justa y equitativa de los beneficios que pudieran derivarse de su utilización.

El artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) establece reglas que rigen el acceso y la participación en los beneficios. De acuerdo con estas reglas, los gobiernos de los países tienen dos responsabilidades principales:

1. Implementar sistemas que faciliten el acceso a los recursos genéticos para utilidades ambientalmente adecuadas.
2. Asegurar que los beneficios derivados de su utilización se distribuyan de manera justa y equitativa entre los usuarios y proveedores.

Entre los usuarios de recursos genéticos se encuentran los institutos o empresas que buscan acceso para investigaciones científicas básicas o desarrollo de productos. Los usuarios deben conseguir el permiso (conocido como consentimiento fundamentado previo o CFP) del país proveedor para poder obtener acceso. Además, el proveedor y el usuario deben negociar un acuerdo (conocido como condiciones mutuamente acordadas o CMA) para la participación equitativa de los beneficios resultantes.

¿Por qué es importante el acceso y la participación en los beneficios?

El acceso a los recursos genéticos puede beneficiar tanto a los usuarios como a los proveedores. El acceso y participación en los beneficios asegura que la forma en la cual se accede y utilizan los recursos genéticos maximiza los beneficios para los usuarios, los proveedores, y para la ecología y comunidades donde se encuentran.

Los usuarios pretenden lograr el acceso a los recursos genéticos para brindar una variedad de beneficios; desde investigaciones científicas básicas, como la taxonomía, hasta el desarrollo de productos comerciales que contribuyan al bienestar del ser humano, como los productos farmacéuticos.

Los proveedores de recursos genéticos conceden el acceso a los recursos a cambio de la participación justa en los beneficios derivados de su utilización. En los casos en donde la investigación y desarrollo resulta en un producto comercializado, se deben distribuir con el proveedor beneficios monetarios como pueden ser las regalías, los pagos por objetivos cumplidos o los pagos por licencia. Los proveedores también pueden beneficiarse de la transferencia de tecnología o de la mejora de las habilidades de investigación. Idealmente, estos beneficios también serán utilizados para mejorar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Para los países en vías de desarrollo, la concesión del acceso a los recursos genéticos a cambio del reparto de beneficios monetarios y no monetarios podría contribuir de manera significativa al alivio de la pobreza y al desarrollo sostenible.

Sin embargo, dichos beneficios pueden obtenerse solamente si se llega a un acuerdo sobre las condiciones para una participación en los beneficios justa y equitativa antes del acceso.

En algunos casos, el acceso a los recursos genéticos puede depender del uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales (CILs). Las reglas de acceso y participación en los beneficios reconocen el valor de estos conocimientos al exigir a los usuarios la obtención del permiso para utilizarlo y, la participación en los beneficios derivados de su uso con las comunidades propietarias de los recursos.



← Los proveedores también pueden beneficiarse de la mejora de las habilidades de investigación. Idealmente, estos beneficios también serán utilizados para mejorar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. →

¿Quiénes participan en el acceso y participación en los beneficios?

Proveedores de recursos genéticos: los estados tienen derechos soberanos sobre los recursos naturales que se encuentran bajo su jurisdicción. Están obligados a crear las condiciones que faciliten el acceso a dichos recursos para utilidades medioambientalmente adecuadas. Los proveedores aceptan los términos, que incluyen el CFP y las CMA, para conceder el acceso y la participación en los beneficios de forma equitativa. Las leyes del país proveedor pueden facultar a otros, tales como las comunidades indígenas y locales (CILs), a negociar también los términos de acceso y distribución de beneficios. La participación de las CILs es necesaria en instancias donde se accede al conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos.

Usuarios de los recursos genéticos: los usuarios son responsables de la distribución de los beneficios que se derivan de los recursos genéticos a los proveedores. Buscan el acceso a los recursos genéticos para una amplia gama de propósitos, desde la investigación básica hasta el desarrollo de nuevos productos. Constituyen un grupo diverso, que incluye a jardines botánicos, investigadores industriales, como pueden ser los de la industria farmacéutica, agrícola y cosmética, y coleccionistas e institutos de investigación.

Puntos focales nacionales: para facilitar el acceso, los usuarios necesitan un proceso claro y transparente que detalle con quién comunicarse y cuáles son las exigencias y los procesos en los países de los proveedores para poder obtener el acceso. Los puntos focales nacionales son los responsables de proporcionar esta información.

Autoridades nacionales competentes: las autoridades nacionales competentes son organismos establecidos por los gobiernos, son responsables de conceder a los usuarios el acceso a sus recursos genéticos y de representar a los proveedores a nivel local o nacional. Las medidas de implementación nacionales establecen de qué forma trabajan las autoridades nacionales competentes en un país determinado.

Acuerdos principales

Consentimiento fundamentado previo (CFP): es el permiso otorgado por las autoridades nacionales competentes del país proveedor a un usuario antes de acceder a los recursos genéticos, de acuerdo con un marco institucional y legal adecuado.

Condiciones mutuamente acordadas (CMA): consiste en el acuerdo entre los proveedores de los recursos genéticos y los usuarios sobre las condiciones de acceso y uso de los recursos y los beneficios a distribuir entre ambas partes.

ESTUDIO DE CASO

Programa de Bioprospección de los Grupos Cooperativos Internacionales de Biodiversidad (International Cooperative Biodiversity Groups, ICBG) en Panamá

El programa de ICBG en Panamá se inició en 1998. Su objetivo es asegurar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos de Panamá sean distribuidos con dicho país en su carácter de proveedor. Entre los beneficios contemplados se encuentra la construcción de infraestructura científica, la creación de programas de investigación, la capacitación de científicos y el desarrollo de programas de descubrimiento de medicamentos para enfermedades.

Uno de los objetivos principales del programa es asegurarse de que los investigadores locales tengan un rol importante en cualquier investigación comercialmente viable de los usos de su propia biodiversidad. Los miembros de ICBG han transferido estos beneficios a otras personas de la comunidad, mediante docenas de charlas a estudiantes cada año en las escuelas, a los ciudadanos locales en reuniones municipales, a la comunidad comercial, a los funcionarios del gobierno y a los visitantes extranjeros en Panamá. Este proceso ha creado incentivos para la conservación y ha ayudado al desarrollo del Parque Nacional Coiba, al igual que al establecimiento del mismo como uno de los Sitios de Patrimonio Mundial de la UNESCO.



Hojas informativas en la serie ABS

Acceso y participación en los beneficios

Usos de los recursos genéticos

Conocimiento tradicional

Las Directrices de Bonn

Implementación nacional

El Protocolo de Nagoya

La serie ABS se puede descargar en www.cbd.int/abs

Producida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques Street, Suite 800
Montreal QC H2Y 1N9
Canadá

Tel.: +1 514 288 2220

Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int

Sitio web: www.cbd.int

Sitio web (ABS): www.cbd.int/abs



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



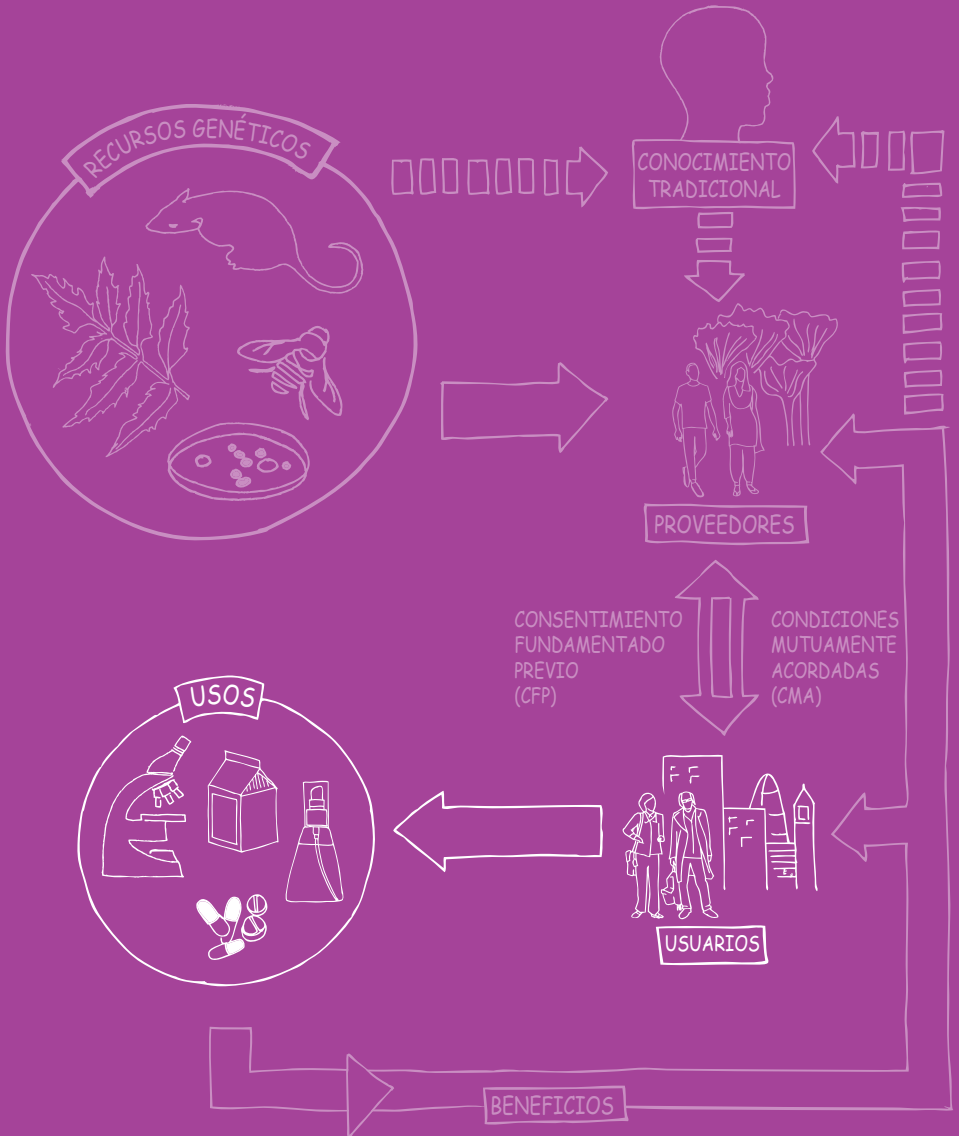
Bundesministerium für
wirtschaftliche Zusammenarbeit
und Entwicklung



www.theGEF.org

TEMA

Usos de los recursos genéticos





¿Qué significa el “uso” de los recursos genéticos?

El uso de los recursos genéticos, ya sean de plantas, animales o microorganismos, se refiere al proceso de investigación de sus propiedades benéficas y a su utilización para incrementar el conocimiento científico y comprensión o bien para el desarrollo de productos comerciales.

¿Por qué son útiles los recursos genéticos?

El rápido desarrollo de la biotecnología moderna durante las décadas pasadas nos ha permitido utilizar los recursos genéticos en formas tales que no solamente han cambiado esencialmente nuestra comprensión del mundo viviente, sino también ha llevado al desarrollo de nuevos productos y prácticas que contribuyen al bienestar del ser humano, desde importantes medicamentos hasta métodos que mejoran la seguridad en el suministro de alimentos. También ha mejorado los métodos de conservación que contribuyen a salvaguardar la biodiversidad global. Los recursos genéticos pueden tener un uso comercial o no comercial:

- En su uso comercial, las empresas pueden utilizar los recursos genéticos para desarrollar enzimas especializadas, genes mejorados o pequeñas moléculas. Los recursos pueden utilizarse en la protección de los cultivos, en el desarrollo de medicamentos, la producción de químicos especializados o en el procesamiento industrial. También es posible insertar los genes en los cultivos para obtener rasgos deseados que puedan mejorar la productividad o la resistencia a las enfermedades.
- En su uso no comercial, los recursos genéticos pueden utilizarse para mejorar el conocimiento o comprensión del mundo natural, con actividades que varían desde la investigación taxonómica al análisis de ecosistemas. Este trabajo normalmente es realizado por institutos de investigación académicos y públicos.

La distinción entre el uso comercial y no comercial y los actores participantes no es siempre obvia. Las empresas pueden cooperar con las entidades públicas en la investigación comercial y, a veces, la investigación con intenciones no comerciales lleva a un descubrimiento con aplicaciones comerciales.

Las industrias biotecnológicas abarcan una amplia gama de actividades que incluyen la tecnología farmacéutica, industrial y agrícola.

Derechos de autor de imagen: Johnny Keny/Shutterstock

Diferentes usos por sector

Uso comercial

Industrias biotecnológicas

Las industrias biotecnológicas abarcan una amplia gama de actividades entre las que se incluyen la tecnología farmacéutica, industrial o la agrícola. La utilización de recursos genéticos en estas industrias es sumamente variada.

- **Industria farmacéutica:** los componentes químicos o sustancias producidas por los organismos vivos que se encuentran en estado natural continúan teniendo un papel importante en el descubrimiento de pistas para el desarrollo de medicamentos y contribuyen de manera significativa a los ingresos netos de importantes industrias farmacéuticas. Por ejemplo, el Instituto Nacional del Cáncer de EE. UU. (US National Cancer Institute) trabajó con pequeñas empresas farmacéuticas para desarrollar componentes llamados Calanolídes, obtenidos de un árbol en el bosque tropical de Malasia. La investigación demostró que tenían el potencial para tratar el VIH (tipo 1) y ciertos tipos de cáncer. Las pruebas clínicas están en curso.
- **Biología industrial:** las enzimas se utilizan en la industria textil, de detergentes, alimentos y forrajes, entre otras, para mejorar la eficiencia y calidad de sus productos y los procesos de producción. Las empresas de biología industrial están especialmente interesadas en los recursos genéticos que se encuentran en áreas con una alta diversidad de especies, al igual que en ambientes extremos o únicos, como lagos de agua salada, desiertos, cuevas y fuentes hidrotermales.
- **Biología agrícola:** las industrias biotecnológicas de semillas, protección de cultivos y plantas dependen en gran medida de los recursos genéticos. Los recursos con rasgos capaces de mejorar el desempeño y la eficiencia agrícola de los grandes cultivos representan un área importante de concentración para las grandes empresas semilleras. Existe un considerable crecimiento en el valor de mercado de productos para plantas basados en biología.

Industrias de horticultura ornamental

En la horticultura comercial existen alrededor de 100 a 200 especies de plantas utilizadas como recursos genéticos y en la horticultura doméstica existen unas 500. Originalmente este sector usaba plantas de la naturaleza salvaje, pero ahora, la mayoría de los recursos se obtienen de diversas fuentes como pueden ser viveros, jardines botánicos y colecciones privadas. En 1998, el Instituto Botánico Nacional de Sudáfrica (South Africa National Botanical Institute, SANBI) y la Ball Horticultural Company crearon una asociación que llevó a la comercialización de varios productos de horticultura y floricultura sudafricanos.

Uso no comercial

Taxonomía

Los recursos genéticos son una fuente principal de información para la taxonomía, la ciencia de describir y clasificar las especies. La investigación taxonómica brinda información esencial para la conservación efectiva del medio ambiente.

Conservación

Los recursos genéticos son los cimientos de la vida en la tierra. Mediante el desarrollo de nuestra comprensión de los mismos y de su conservación, podemos mejorar la conservación de especies en riesgo y de las comunidades que dependen de las mismas. El proyecto Banco de Semillas Millenium de Kew Gardens trabajó en conjunto con grupos de agricultores, viveros comunitarios y agencias gubernamentales en más de 50 países para recolectar, conservar y usar las semillas de una amplia gama de especies útiles y amenazadas. La distribución efectiva de beneficios implica que las comunidades locales que dependen de estos recursos naturales para obtener alimentos, medicinas, combustible y materiales de construcción puedan continuar haciéndolo.



Un proceso complejo

La utilización de recursos genéticos en muy pocos casos es un proceso simple. Por lo general involucra una cantidad de actores y procesos. En la investigación comercial, por ejemplo, generalmente existen una serie de etapas de investigación diferentes entre la obtención del acceso a los recursos genéticos y el desarrollo final del producto comercial. Incluso en el uso no comercial, los resultados de las investigaciones a menudo se transfieren a otros investigadores, quienes los usan para informar su propia investigación.

Esta cadena de usuarios puede desdibujar la distinción entre proveedores y usuarios, ya que el primer usuario puede convertirse en proveedor para otro usuario. Reconocer esto tiene ciertas implicaciones para el diseño de los marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios, ya que el segundo proveedor puede necesitar volver al proveedor inicial para renegociar los términos de acceso y la participación en los beneficios.

¿Quiénes necesitan entender la utilización de los recursos genéticos?

Proveedores: conocer la utilización de los recursos genéticos es esencial para hacer posible que los proveedores sean conscientes de su valor, lo que a su vez, es un incentivo para su conservación y uso de manera sostenible, y al mismo tiempo asegurar que cualquier beneficio potencial que pueda resultar de su uso se distribuya de manera equitativa.

Usuarios: entre los usuarios de recursos genéticos se encuentran las instituciones de investigación y las industrias. Estos dependen del desarrollo del conocimiento de los recursos genéticos para impulsar su trabajo. Entre los usuarios finales se puede incluir a cualquiera que compre o se beneficie de los productos comercializados o se beneficie indirectamente del valor que los recursos genéticos puedan tener en la mejora de la producción, tales como el incremento de la producción agrícola y del suministro de alimentos.

Kew Gardens en Londres, RU: los usos no comerciales de los recursos genéticos pueden utilizarse para aumentar el conocimiento o comprensión del mundo natural

Derechos de autor de imagen: Jeff Gynane/Shutterstock



Hojas informativas en la serie ABS

Acceso y participación en los beneficios

Usos de los recursos genéticos

Conocimiento tradicional

Las Directrices de Bonn

Implementación nacional

El Protocolo de Nagoya

La serie ABS se puede descargar en www.cbd.int/abs

Producida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques Street, Suite 800
Montreal QC H2Y 1N9
Canadá

Tel.: +1 514 288 2220

Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int

Sitio web: www.cbd.int

Sitio web (ABS): www.cbd.int/abs



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



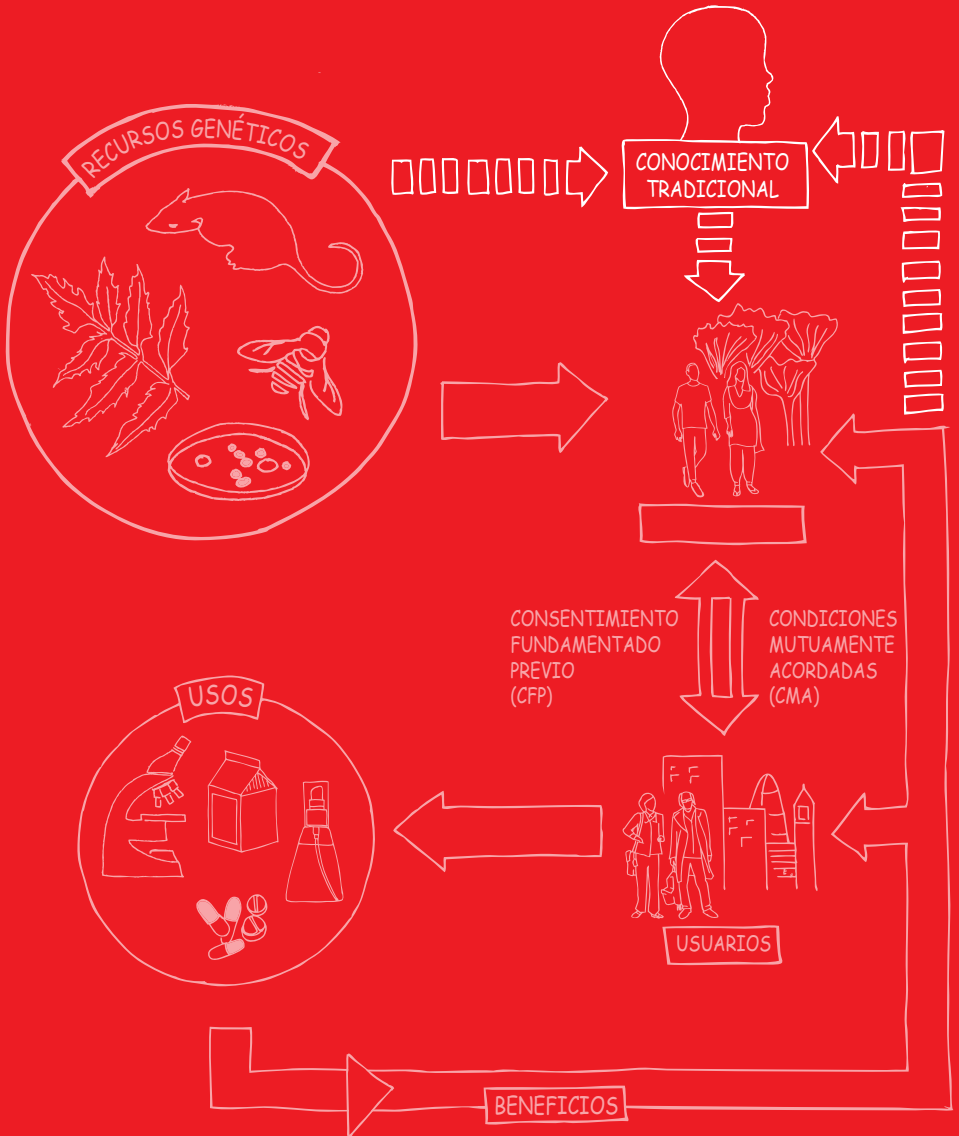
Bundesministerium für
wirtschaftliche Zusammenarbeit
und Entwicklung

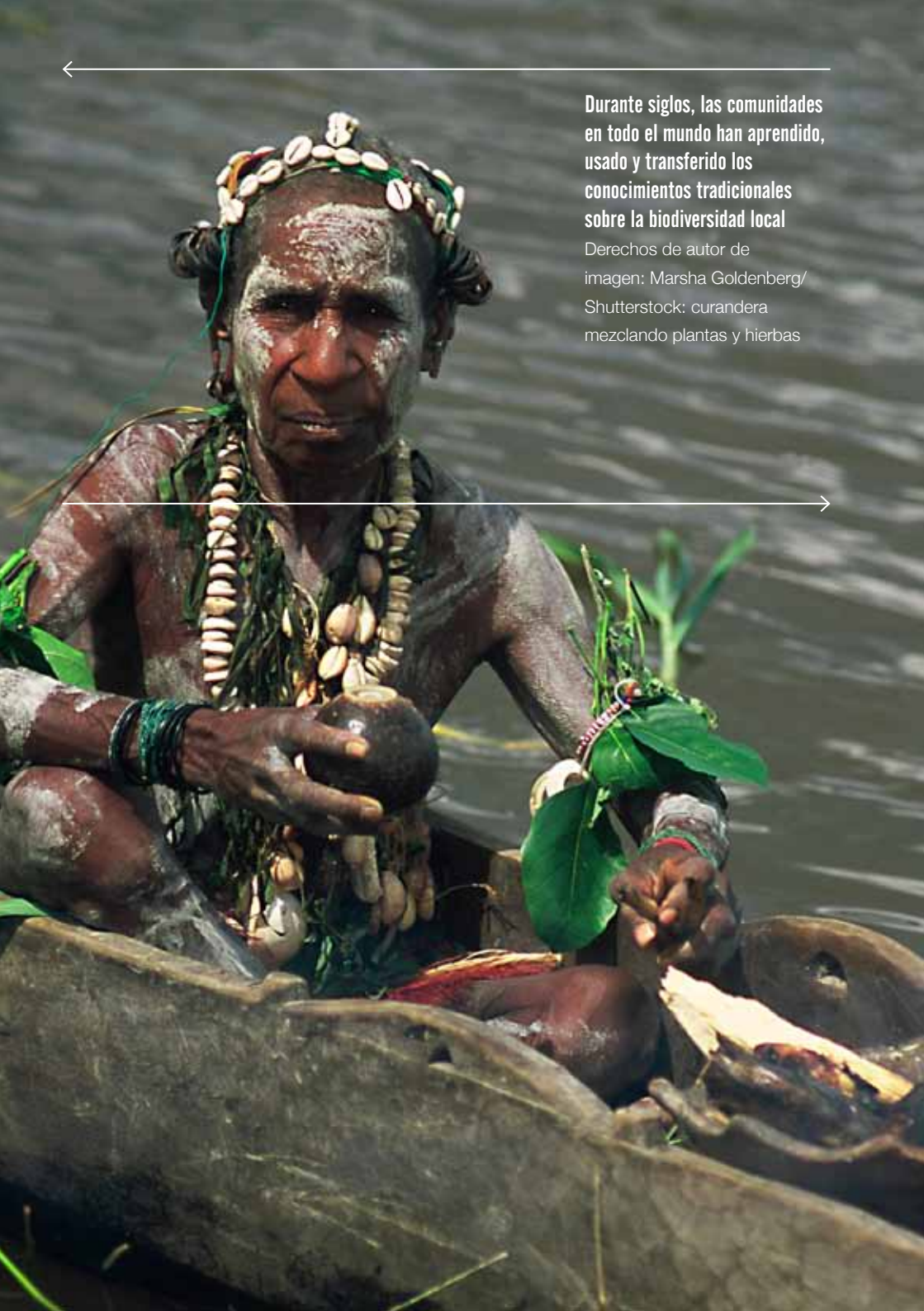


www.theGEF.org

TEMA

Conocimiento tradicional





Durante siglos, las comunidades en todo el mundo han aprendido, usado y transferido los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad local

Derechos de autor de imagen: Marsha Goldenberg/ Shutterstock: curandera mezclando plantas y hierbas

¿En qué consiste el conocimiento tradicional?

A pesar de los rápidos avances recientes en el estudio científico de la genética, es importante reconocer que el conocimiento de las propiedades y beneficios de los recursos biológicos no es tan solo un fenómeno moderno. Durante siglos, las comunidades en todo el mundo han aprendido, usado y transferido los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad local y la forma en que puede ser utilizada para una variedad de propósitos importantes. Desde alimentos y medicamentos, prendas de vestir y abrigos hasta el desarrollo de habilidades y prácticas para la agricultura y la cría de animales.

En el contexto del acceso y participación en los beneficios, el conocimiento tradicional se refiere al conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales (CILs) relacionadas con los recursos genéticos. Estos conocimientos tradicionales se han desarrollado mediante las experiencias de las comunidades a través de los siglos, adaptándose a las necesidades, culturas y ambientes locales y transmitidos de generación en generación.

¿Por qué es importante el conocimiento tradicional?

Las comunidades indígenas y locales dependen de los recursos biológicos para una variedad de propósitos cotidianos y se consideran a sí mismos como custodios y protectores de la diversidad biológica. De esta manera, los conocimientos tradicionales han ayudado a preservar, mantener e incluso incrementar la diversidad biológica esencial a través de los siglos.

Hoy en día, los recursos genéticos tienen una amplia gama de usos comerciales y no comerciales. Las mismas propiedades que las hacen útiles para las CILs son utilizadas en muchos casos por la industria para desarrollar productos populares. Los investigadores también los utilizan para comprender mejor la biodiversidad y la intrincada red de la vida en la tierra.

En ambos casos, el conocimiento tradicional es una fuente vital de información para identificar los usos de los recursos genéticos de los cuales la humanidad puede beneficiarse en su conjunto. Estos conocimientos son particularmente valiosos para los bioprospectores o los usuarios de los recursos genéticos, quienes los utilizan para guiarlos a las plantas, animales y microbios que se sabe tienen propiedades útiles. Sin estos conocimientos, muchas especies utilizadas en la actualidad en investigación y productos comercializados nunca podrían haber sido identificadas.

Como resultado, los conocimientos tradicionales tienen importantes implicaciones para el acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos. Es fundamental que aquellos que utilizan los conocimientos tradicionales los valoren adecuadamente. Esto significa asegurarse de que el acceso a los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos esté sujeto al consentimiento fundamentado previo de las CILs involucradas y, que las mismas obtengan los beneficios justos y equitativos que se deriven de su uso.

¿Para quién es relevante el conocimiento tradicional?

Comunidades indígenas y locales (CILs): las CILs han dependido de los recursos biológicos en su vida cotidiana durante siglos. Es gracias a esta interacción a través de las generaciones que han ido desarrollando el conocimiento de las diferentes propiedades de los recursos biológicos y su utilización.

Usuarios: los conocimientos tradicionales son útiles para los usuarios que buscan el acceso a los recursos genéticos para su uso en investigaciones académicas o el desarrollo de productos comerciales. Los conocimientos tradicionales de las especies cuyas propiedades han sido utilizadas durante siglos brinda pistas útiles a los investigadores.

Autoridades nacionales competentes: cuando se utilizan los conocimientos tradicionales en una investigación o en el desarrollo de productos, las autoridades nacionales competentes (Competent National Authorities, CNAs) de los países proveedores de recursos genéticos tienen la tarea de ayudar a crear un equilibrio en las negociaciones entre las CILs y los usuarios.

Protección del conocimiento tradicional

El Convenio de Diversidad Biológica

El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) ha establecido un Grupo de Trabajo sobre Conocimiento Tradicional para dirigir y facilitar los debates entre los gobiernos, las CILs y otras partes interesadas en los conocimientos tradicionales. Este brinda a los representantes de las comunidades indígenas y locales la oportunidad de contribuir con sus puntos de vista y recomendaciones sobre los problemas relacionados.

En el Artículo 8(j) del CDB se establece la necesidad de que los gobiernos respeten, preserven, mantengan y promuevan una mayor aplicación de los conocimientos tradicionales con la aprobación y la participación de las CILs pertinentes.

Por ejemplo, si los usuarios desean utilizar los conocimientos tradicionales en su investigación y en el desarrollo de productos, se les exigirá que consigan la aprobación previa de las CILs relevantes y que negocien las condiciones mutuamente acordadas que promuevan el reparto equitativo de cualquier beneficio que pudiera derivarse del uso de estos conocimientos.

Algunos gobiernos nacionales ya han implementado el Artículo 8(j) del CDB mediante la adopción de legislación nacional, reformas legales y de la creación de planes de acción, estrategias y programas nacionales sobre biodiversidad. Entre otros objetivos, esto asegura que se busque de antemano el consentimiento informado de las CILs pertinentes antes del acceso y uso de los conocimientos tradicionales.

Portal de Información sobre el Conocimiento Tradicional

El CDB creó la página principal del Artículo 8(j) y el Portal de Información sobre el Conocimiento Tradicional para promover la concienciación e incrementar el acceso de las CILs y otras partes interesadas que buscan mayor información sobre el conocimiento tradicional, innovaciones, prácticas y medidas para asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Para más información, puede visitar: www.cbd.int/traditional y www.cbd.int/tk

ESTUDIO DE CASO

Conocimientos tradicionales de la planta Hoodia

La planta Hoodia es una suculenta especie autóctona del sur de África. Ha sido utilizada durante siglos por los indígenas San para aplacar el hambre y la sed cuando la comida escasea o durante los largos viajes de cacería. Los conocimientos tradicionales relacionados a la Hoodia han sido transmitido a través de las generaciones de pueblos San.

En 1996, el Consejo para la Investigación Científica e Industrial (Council for Scientific and Industrial Research, CSIR) ubicado en Sudáfrica patentó los componentes activos de la Hoodia, al comprobarse que suprimían el apetito. El potencial comercial de la Hoodia como un supresor del apetito en el mercado contra la obesidad dio lugar a la firma de acuerdos de licencia entre el CSIR y algunas empresas farmacéuticas importantes, para el desarrollo y comercialización del producto a base de la Hoodia. Sin embargo, inicialmente se realizaron dichas acciones sin el consentimiento de los pueblos San.

Como resultado de la cobertura de los medios de los acuerdos potencialmente lucrativos llevados a cabo con el fin de desarrollar las propiedades de la planta y, debido a la protesta por parte de una ONG sudafricana, se iniciaron las negociaciones entre el CSIR y los pueblos San. Esto condujo a un acuerdo de participación en los beneficios, que incluía beneficios monetarios y no monetarios, además de la creación del Fondo Fiduciario de Participación en los Beneficios San Hoodia. El acuerdo exigía el pago por objetivos cumplidos durante la etapa de desarrollo del producto e ingresos en concepto de regalías en el caso de una comercialización exitosa del producto. Los fondos serán utilizados para el desarrollo, la educación y capacitación de la comunidad San, además servirán para apoyar los proyectos e instituciones que trabajan en la mejora y protección de los conocimientos tradicionales y el patrimonio de los pueblos San. Aunque se espera un flujo importante de dinero proveniente del acuerdo en una etapa posterior, se han realizado algunos pagos al fondo fiduciario, los cuales serán utilizados para fortalecer la base institucional de los pueblos San a lo largo de las fronteras del sur de África.



Los conocimientos tradicionales son una fuente vital de información para identificar los usos de los recursos genéticos de los cuales la humanidad puede beneficiarse en su conjunto.

Derechos de autor de imagen: Lucian Coman/ Shutterstock: hombre indígena San





Hojas informativas en la serie ABS

Acceso y participación en los beneficios

Usos de los recursos genéticos

Conocimiento tradicional

Las Directrices de Bonn

Implementación nacional

El Protocolo de Nagoya

La serie ABS se puede descargar en www.cbd.int/abs

Producida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques Street, Suite 800
Montreal QC H2Y 1N9
Canadá

Tel.: +1 514 288 2220

Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int

Sitio web: www.cbd.int

Sitio web (ABS): www.cbd.int/abs



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



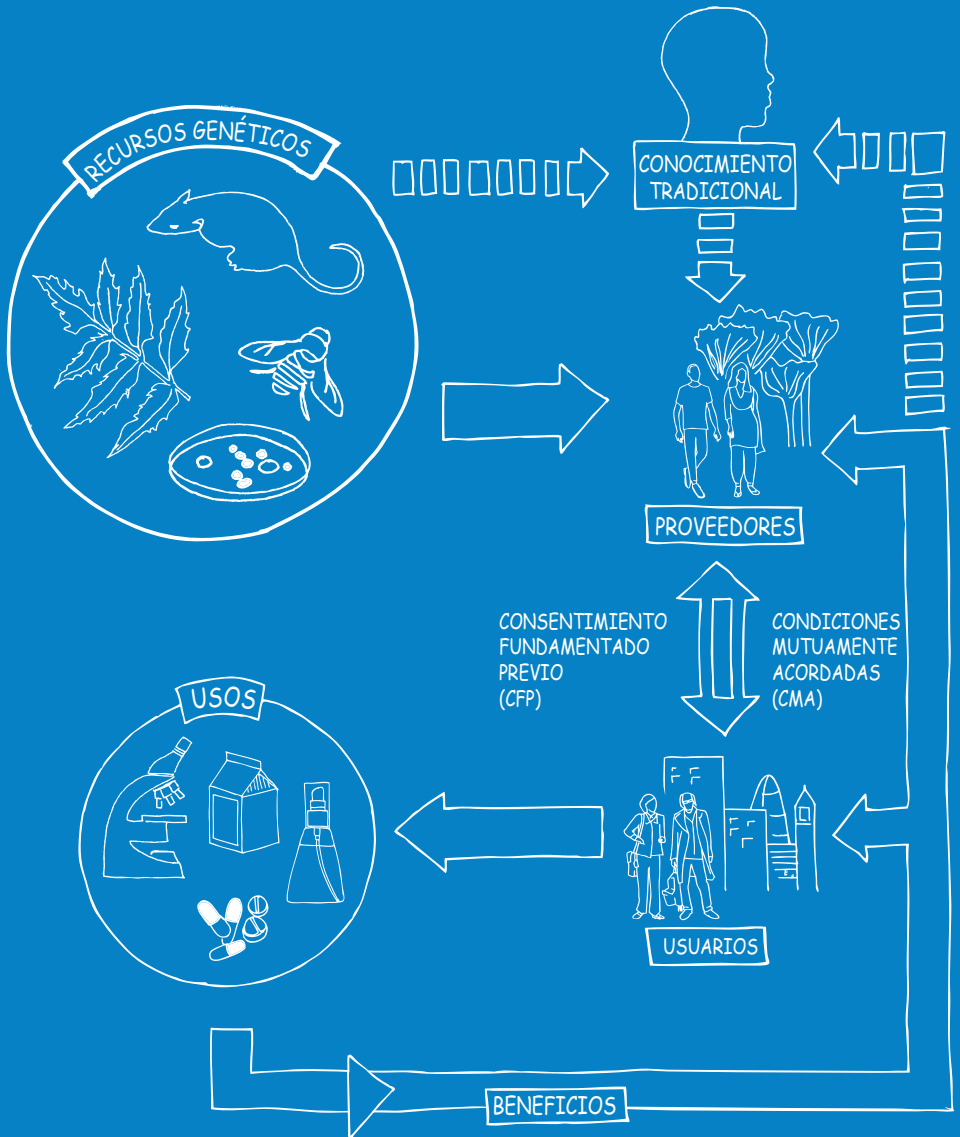
Bundesministerium für
wirtschaftliche Zusammenarbeit
und Entwicklung



www.theGEF.org

TEMA

Las Directrices de Bonn





Las Directrices de Bonn fueron adoptadas por la Conferencia de las Partes del CDB en 2002

Derechos reservados de imagen: Dimitar Bosakov/Shutterstock



¿Qué son las Directrices de Bonn?

Las Directrices de Bonn tienen la intención de ayudar a los gobiernos en la adopción de medidas tendientes a regir el acceso y la participación en los beneficios en sus países. Fueron adoptadas por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Convention on Biological Diversity, CDB) en 2002.

Su propósito es ayudar a los países, como proveedores y usuarios de recursos genéticos, a implementar efectivamente los procesos de acceso y participación en los beneficios (access and benefit-sharing, ABS). A pesar de ser voluntarias, las Directrices son reconocidas como un primer paso importante en la implementación de las disposiciones de ABS del CDB.

¿Por qué son importantes las Directrices de Bonn?

Las Directrices ayudan al desarrollo y a la implementación de las medidas nacionales para asegurar un marco transparente que facilite el acceso a los recursos genéticos y asegure que los beneficios provenientes de su utilización sean repartidos de manera justa y equitativa.

Las Directrices tienen dos objetivos fundamentales:

1. Guiar a los países, como proveedores, en el establecimiento de sus propias medidas nacionales legislativas, administrativas o políticas para el acceso y reparto de beneficios, tales como la recomendación de los elementos que deben conformar un consentimiento fundamentado previo (CFP)
2. Ayudar a los proveedores y usuarios en la negociación de condiciones mutuamente acordadas (CMA), proporcionando ejemplos de los elementos que deben ser incluidos en estos acuerdos

¿Para quiénes son relevantes las Directrices de Bonn?

Las Directrices de Bonn están destinadas a usuarios y proveedores de recursos genéticos en dos niveles:

- 1. Como gobiernos:** desarrollando sus medidas nacionales de acceso y participación en los beneficios
- 2. Como instituciones e individuos:** buscando negociar los acuerdos de acceso y participación en los beneficios tales como el CFP y las CMA

Contenido y uso de las Directrices de Bonn

Contenido

Las Directrices delinean los pasos principales en el proceso de ABS, que incluye la identificación de los elementos básicos necesarios para el CFP y los CMA. Igualmente delinean los papeles y responsabilidades principales de los usuarios y proveedores e incluyen una lista de beneficios monetarios y no monetarios que pueden derivarse de la utilización de los recursos genéticos.

Principios y elementos básicos del consentimiento fundamentado previo (CFP)

Las Directrices enfatizan la necesidad para cualquier usuario potencial de recursos genéticos de buscar el CFP del proveedor del recurso.

Los principios básicos de un sistema de CFP deben incluir:

- Certeza y claridad legal
- Se debe facilitar el acceso a los recursos genéticos a un costo mínimo
- Las restricciones en el acceso a los recursos genéticos deben ser transparentes, basadas en fundamentos legales y no deben ir en contra de los objetivos del Convenio

Los elementos básicos de un sistema efectivo de CFP pueden incluir:

- El establecimiento claro de las autoridades nacionales competentes (Competent National Authorities, CNAs) que pueden conceder el CFP
- Procedimientos para la obtención del CFP por parte de las CNAs
- Medición de tiempo y fechas tope claramente especificadas
- Especificaciones de uso
- Mecanismo para consulta de las partes interesadas correspondientes

Principios y elementos básicos de las condiciones mutuamente acordadas (CMA)

Las Directrices delinean los principios y requisitos básicos a ser considerados en el desarrollo de las CMA, incluyendo:

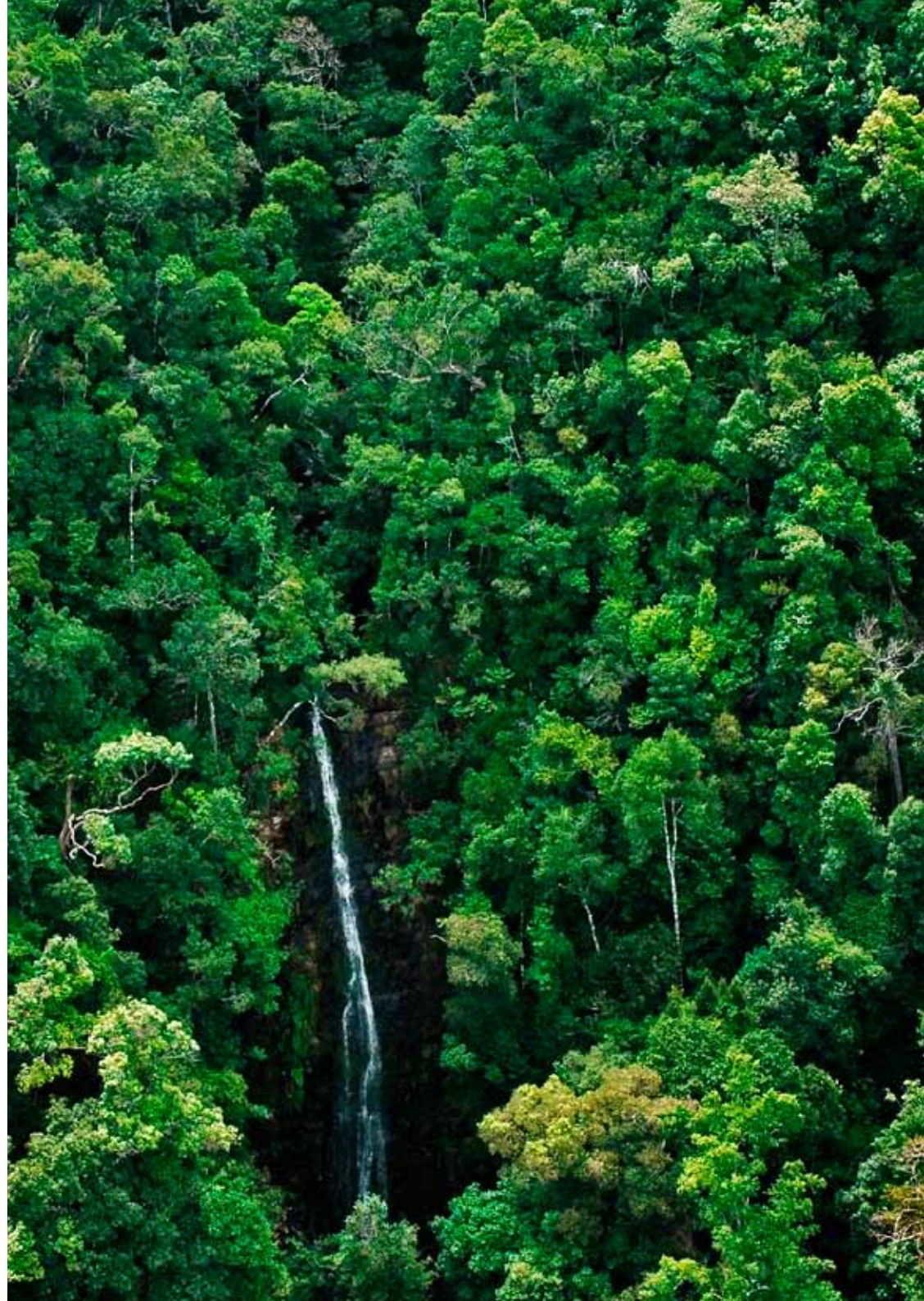
- Certeza y claridad legal
- Facilitar la transacción mediante información clara y procedimientos formales
- Periodos razonables de tiempo para las negociaciones
- Términos declarados en un acuerdo por escrito

Las Directrices proporcionan una lista representativa de las CMA, que incluye:

- Tipo y cantidad de recursos genéticos y el área geográfica/ ecológica de actividad
- Cualquier limitación en el uso posible del material
- Si los recursos genéticos pueden ser transferidos a terceras partes y bajo qué condiciones
- Reconocimiento de los derechos de soberanía del país de origen
- Capacidad de implementación en varias áreas a ser identificadas en el acuerdo

Para más información

Las Directrices de Bonn pueden obtenerse en el sitio web del Convenio:
<http://www.cbd.int/abs/bonn.shtml>



Derechos de autor de imagen: Eky Chan/Shutterstock: Bosque tropical de Malasia





Hojas informativas en la serie ABS

Acceso y participación en los beneficios

Usos de los recursos genéticos

Conocimiento tradicional

Las Directrices de Bonn

Implementación nacional

El Protocolo de Nagoya

La serie ABS se puede descargar en www.cbd.int/abs

Producida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques Street, Suite 800
Montreal QC H2Y 1N9
Canadá

Tel.: +1 514 288 2220

Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int

Sitio web: www.cbd.int

Sitio web (ABS): www.cbd.int/abs



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Bundesministerium für
wirtschaftliche Zusammenarbeit
und Entwicklung

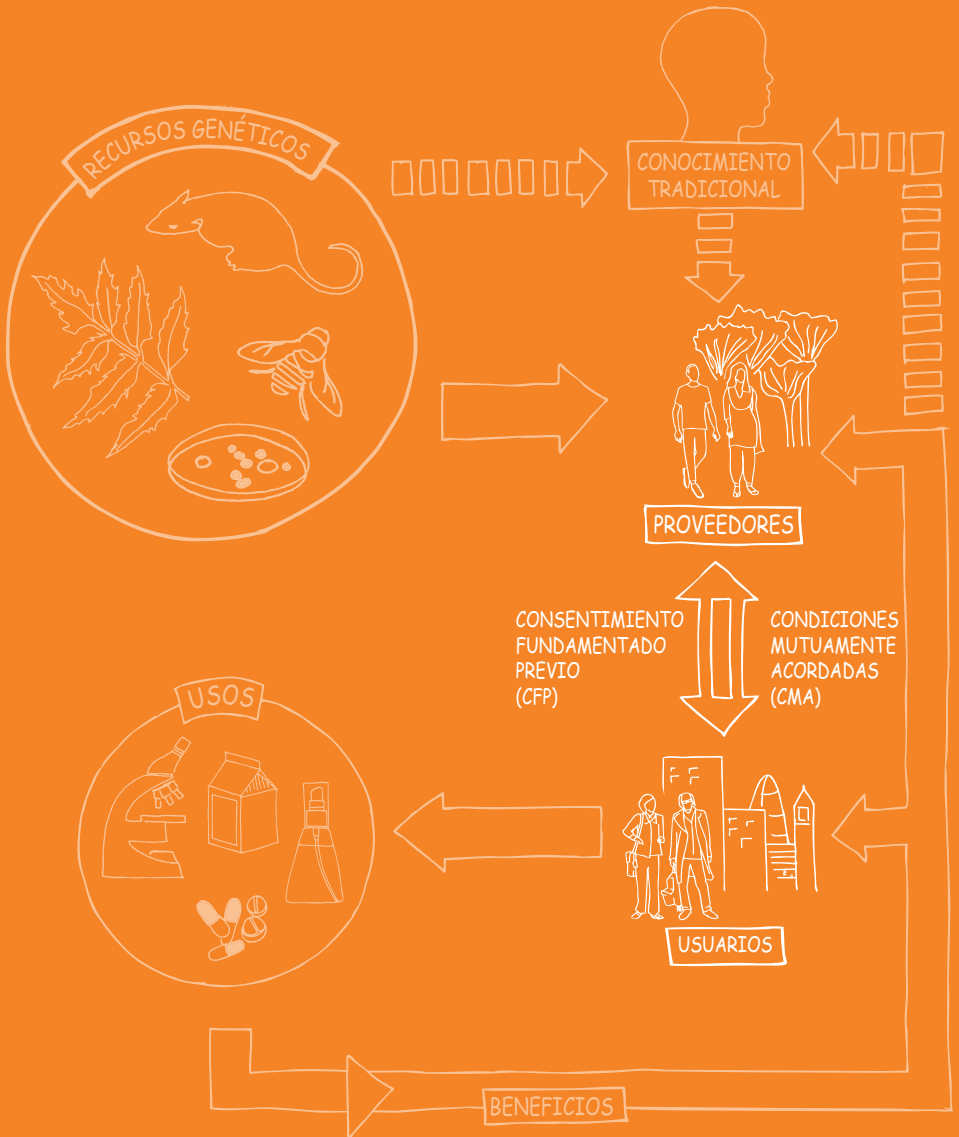


www.theGEF.org

Convenio sobre la Diversidad Biológica: ABS

TEMA

Implementación nacional



¿En qué consiste la implementación nacional?

Se entiende como implementación nacional las medidas que toman los gobiernos para facilitar el acceso a sus recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

Si bien los principios fundamentales referentes al acceso y participación en los beneficios se establecen en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los gobiernos pueden decidir la mejor forma de implementarlos basándose en sus circunstancias individuales. Los gobiernos deben adoptar medidas legislativas, administrativas o políticas claras para regular el acceso a los recursos que se encuentran bajo su jurisdicción.

Las medidas para la implementación del acceso y participación en los beneficios pueden incluir estrategias, políticas, legislaciones, regulaciones y códigos de conducta tanto nacionales como regionales. Estas medidas especifican la información y procedimientos pertinentes, tales como qué autoridades nacionales competentes pueden conceder acceso a determinados recursos genéticos y, cómo obtener el consentimiento fundamentado previo (CFP) y llegar a acuerdos sobre las condiciones mutuamente acordadas (CMA) entre usuarios y proveedores.

Las directrices voluntarias y códigos de conducta también han sido desarrollados para los usuarios de los recursos genéticos con el objetivo de concienciar acerca de las obligaciones de acceso y participación en los beneficios, además de promover su cumplimiento.

¿Por qué es importante la implementación nacional?

La implementación nacional de medidas sobre el acceso y participación en los beneficios es fundamental para la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Para conseguirlo es importante que los estados consideren medidas tanto para proveedores como para usuarios, con el objetivo de asegurar:

- Que exista un marco transparente para facilitar el acceso a sus recursos genéticos y asegurarse de que los beneficios se distribuyan de forma equitativa.
- Que los usuarios que se encuentren bajo su jurisdicción negocien condiciones mutuamente acordadas con el país proveedor antes de acceder a los recursos genéticos.

Estas medidas crean certidumbre legal y una interacción justa entre proveedores y usuarios. Los proveedores confían en que los usuarios respetarán sus procedimientos de acceso y que recibirán una distribución justa de cualquier beneficio potencial. Los usuarios se sienten informados sobre qué autoridades deben contactar y las medidas que deben seguir para asegurar el acceso.

¿Para quién es importante la implementación nacional?

Proveedores: los gobiernos deben poner en práctica medidas nacionales para asegurar que se implementen procedimientos claros y transparentes para facilitar el acceso a sus recursos genéticos y, para asegurar que los usuarios distribuirán los beneficios derivados del uso de estos recursos con los proveedores. Esto puede incluir a las comunidades indígenas y locales (CILs) en el caso de que hayan proporcionado acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

Usuarios: las medidas nacionales deben contener procedimientos claros para informar a los usuarios sobre qué organismos nacionales pertinentes deben contactar y, el procedimiento adecuado que deben seguir para que se les conceda acceso a los recursos genéticos en otros países.

Puntos Focales Nacionales: los puntos focales nacionales contribuyen a la implementación nacional al proporcionar información en cuanto a quiénes deben contactar los usuarios y, las exigencias y procesos existentes para acceder a los recursos genéticos en un país determinado.

Autoridades nacionales competentes: las autoridades nacionales competentes son organismos establecidos por los gobiernos, son responsables de conceder a los usuarios el acceso a sus recursos genéticos y de representar a los proveedores a nivel local o nacional. Las medidas de implementación nacional establecen de qué forma trabajan las autoridades nacionales competentes en un país determinado.



Los problemas

Una variedad de medidas

El éxito del acceso y participación en los beneficios depende de una comprensión clara de las medidas existentes para regular el proceso. Sin embargo, las medidas para la implementación de los principios del CDB pueden asumir una variedad de formas, incluyendo estrategias, políticas, legislaciones, regulaciones y códigos de conducta tanto nacionales como regionales.

Hasta la fecha los países se han concentrado, en su mayoría, en el desarrollo de medidas como proveedores de recursos genéticos con el objetivo de regular el acceso a los recursos y asegurar que reciban los beneficios que pudieran derivarse de su uso. Es extremadamente importante que todas las medidas configuren un marco legal claro mediante el cual los proveedores y usuarios puedan negociar acuerdos justos sobre el acceso y distribución de beneficios.

Diferentes niveles de implementación

Muchos gobiernos en todo el mundo han realizado esfuerzos para implementar las disposiciones de ABS del CDB a nivel nacional. Sin embargo, la forma en que lo hacen varía significativamente de acuerdo a las circunstancias nacionales, las estructuras administrativas y las prioridades. En consecuencia, no todos los países implementan medidas de acceso y participación en los beneficios con el mismo alcance o de la misma forma.

Para los proveedores de recursos genéticos es importante implementar medidas que regulen el acceso a dichos recursos. Países como Australia, Brasil, India y Sudáfrica han adoptado dichas medidas. Australia, por ejemplo, es el hogar de alrededor del 10% de las especies del mundo y aproximadamente el 80% de sus especies nativas no viven de forma natural en ninguna otra parte. Así que como proveedor debe proteger una riqueza de recursos genéticos únicos. Para ello sigue el marco establecido por el CDB, que incluye la implementación de procedimientos para acuerdos de CFP y CMA. Australia también ha desarrollado su propia estrategia y legislación nacional para regular ABS, pero una gran cantidad de países no cuentan con medidas tan detalladas.

← **Las medidas para la implementación del acceso y participación en los beneficios pueden incluir estrategias, políticas, legislaciones, regulaciones y códigos de conducta tanto nacionales como regionales**

Derechos de autor de imagen: Robyn Butler/ Shutterstock: flor de grevillea nativa australiana

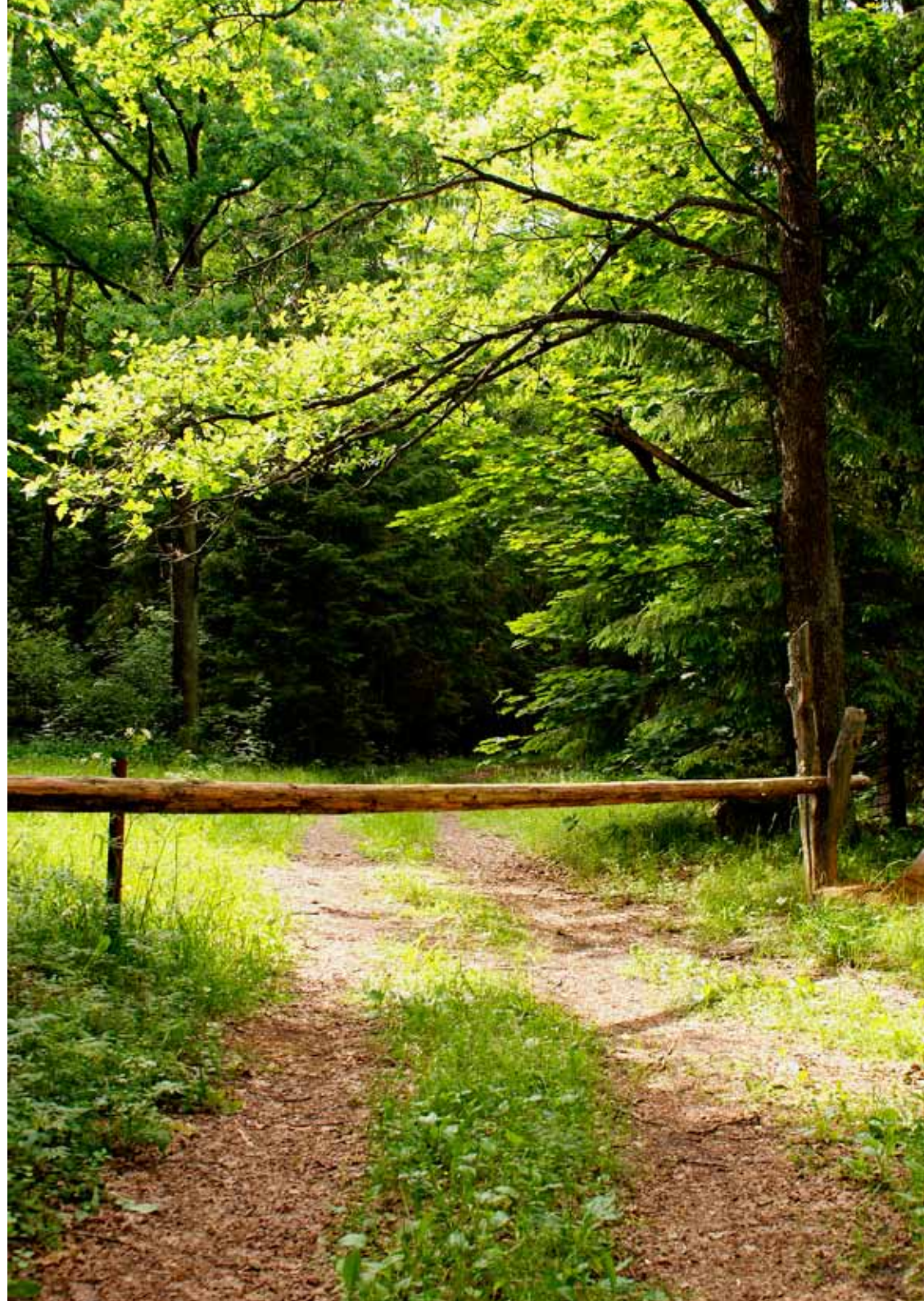
Los usuarios de recursos genéticos en su mayoría son países industrializados y algunos han adoptado medidas para asegurar el cumplimiento de los requisitos ABS de los países proveedores. Bélgica, Dinamarca, Alemania, Noruega y Suecia, por ejemplo, han modificado sus leyes de patentes para asegurar que las solicitudes de patentes para productos basados en recursos genéticos incluyan el origen de dichos recursos. Otros grupos de usuarios, como botánicos e investigadores, han desarrollado instrumentos, directrices y códigos de conducta voluntarios para incrementar la concienciación y mejorar el conocimiento sobre ABS.

Comprensión y comunicación de las diferentes medidas

La Secretaría del CDB ayuda a los proveedores y usuarios a comprender las diversas medidas implementadas en todo el mundo, proporcionando información detallada sobre las estrategias nacionales y regionales de acceso y participación en los beneficios en la base de datos sobre medidas de ABS del Convenio (www.cbd.int/abs/measures).

← **Las medidas de implementación nacional fueron establecidas para asegurar que exista un marco transparente para facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurarse de que los beneficios se repartan de forma equitativa**

Derechos de autor de imagen: Elzbieta Sekowska/Shutterstock





Hojas informativas en la serie ABS

Acceso y participación en los beneficios

Usos de los recursos genéticos

Conocimiento tradicional

Las Directrices de Bonn

Implementación nacional

El Protocolo de Nagoya

La serie ABS se puede descargar en www.cbd.int/abs

Producida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques Street, Suite 800
Montreal QC H2Y 1N9
Canadá

Tel.: +1 514 288 2220

Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int

Sitio web: www.cbd.int

Sitio web (ABS): www.cbd.int/abs



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



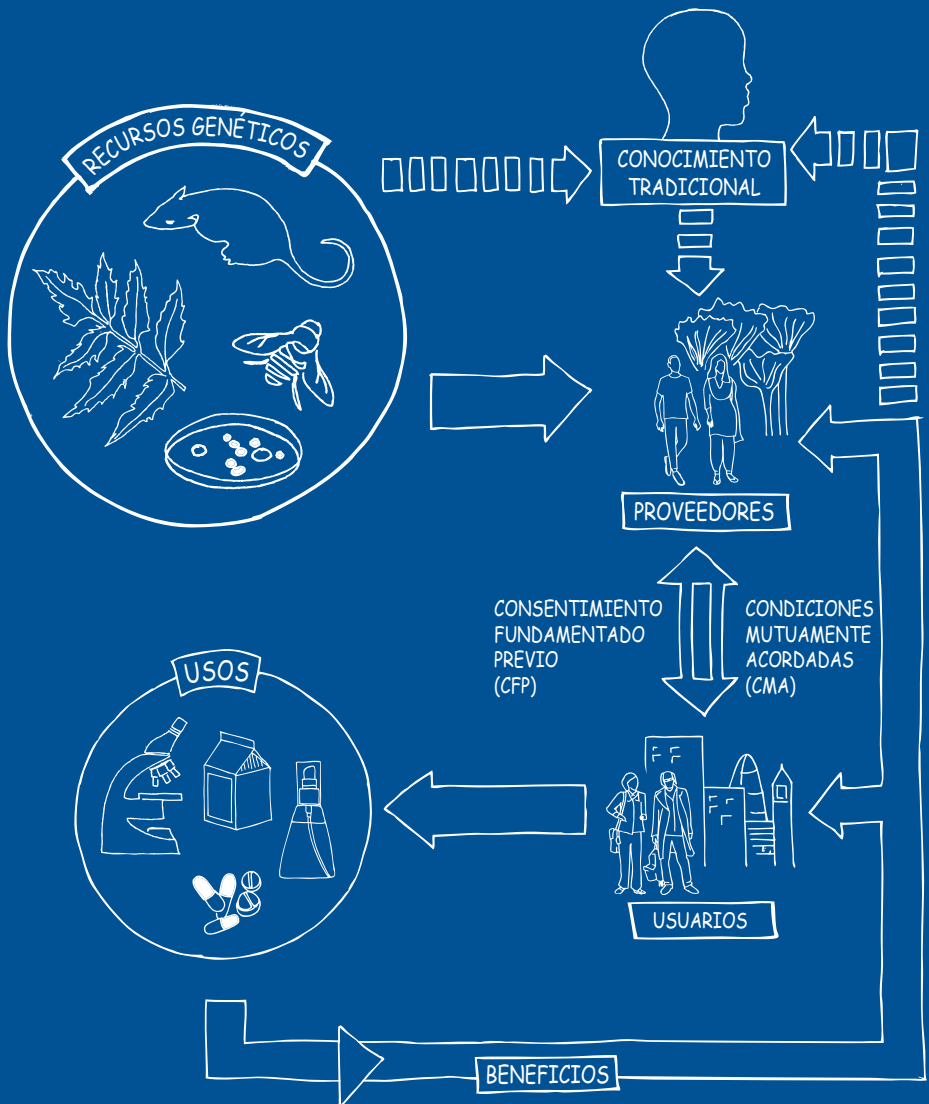
Bundesministerium für
wirtschaftliche Zusammenarbeit
und Entwicklung



www.theGEF.org



El Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios





¿Qué es el Protocolo de Nagoya?

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios es un nuevo tratado internacional que se basa y apoya la aplicación del CDB, en particular de uno de sus tres objetivos, la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. El Protocolo de Nagoya es un acuerdo hito en la gobernanza de la biodiversidad y resulta relevante a diversos sectores comerciales y no comerciales relacionados con la utilización y el intercambio de recursos genéticos.

El Protocolo de Nagoya se basa en los principios fundamentales de acceso y participación en los beneficios consagrados en el CDB. Estos principios se basan en que los posibles usuarios de recursos genéticos obtengan el **consentimiento fundamentado** previo del país en que se encuentra el recurso genético antes de acceder a este, y que negocien y acuerden los términos y condiciones del acceso y la utilización de este recurso por medio del establecimiento de **condiciones mutuamente acordadas**. Este acuerdo incluye la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización del recurso con el proveedor como un requisito previo para el acceso al recurso genético y la utilización de este. A su vez, los países, cuando actúan como proveedores de recursos genéticos, deben estipular reglas y procedimientos justos y no arbitrarios para el acceso a sus recursos genéticos.

¿Por qué es importante el Protocolo de Nagoya?

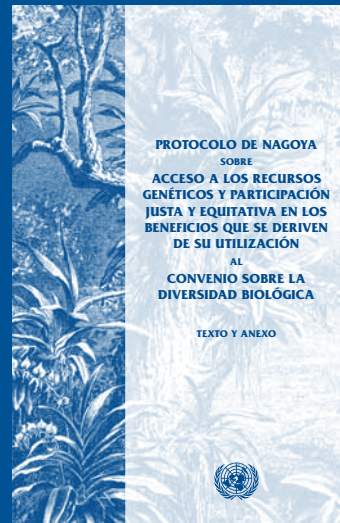
El Protocolo de Nagoya ofrecerá mayor seguridad jurídica y transparencia tanto a los proveedores como a los usuarios de recursos genéticos. Ayuda a garantizar la participación en los beneficios, en particular cuando los recursos genéticos salen del país que proporciona los recursos genéticos, y establece condiciones más previsibles para el acceso a los recursos genéticos.

Dado que aumenta la seguridad jurídica y promueve la participación en los beneficios, el Protocolo de Nagoya alienta el adelanto de la investigación en recursos genéticos, que podría conducir a nuevos descubrimientos para beneficio de todos. El Protocolo de Nagoya también crea incentivos para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos, y por lo tanto mejora la contribución de la diversidad biológica al desarrollo y bienestar humano.

Antecedentes

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, se llamó a los gobiernos a la acción para negociar un régimen internacional para promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. En 2004, el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, establecido en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), recibió el mandato de negociar un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. Después de seis años de negociaciones, se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización en Nagoya, Japón, el 29 de octubre de 2010.

Derechos de autor de imagen: Cortesía de ENB



El texto completo del Protocolo de Nagoya se encuentra en:
www.cbd.int/abs/text/

¿Cuál es el ámbito de aplicación del Protocolo de Nagoya?

El Protocolo de Nagoya cubre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, así como los beneficios derivados de su utilización.

¿Cuáles son los elementos centrales del Protocolo de Nagoya?

El Protocolo de Nagoya establece obligaciones fundamentales para sus Partes contratantes de adoptar medidas en relación con el acceso a los recursos genéticos, la participación en los beneficios y el cumplimiento.

Obligaciones relativas al acceso

Las medidas relativas al acceso en el plano nacional deben:

- Crear seguridad jurídica, claridad y transparencia.
- Proporcionar normas y procedimientos justos y no arbitrarios.
- Establecer normas y procedimientos claros para el consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente acordadas.
- Disponer que se emita un permiso o su equivalente cuando se otorgue el acceso.
- Crear condiciones para promover y alentar la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
- Prestar debida atención a las situaciones de emergencia actual o inminente que representen una amenaza para la salud humana, animal o vegetal.
- Considerar la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el rol especial que cumplen para la seguridad alimentaria.

Obligaciones relativas a la participación en los beneficios

Las medidas nacionales de participación en los beneficios deben estipular que los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, así como de sus aplicaciones y comercialización subsiguientes, se compartan de manera justa y equitativa con la parte contratante que provea esos recursos. La utilización incluye actividades de investigación y desarrollo sobre la composición

genética y/o bioquímica de los recursos genéticos. La participación en los beneficios está sujeta a condiciones mutuamente acordadas. Los beneficios pueden ser monetarios (tales como regalías) o no monetarios (tales como resultados de investigación compartidos o transferencia de tecnología).

El Protocolo de Nagoya también propone la creación de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios con la finalidad de abordar la participación en los beneficios respecto a recursos genéticos que se producen en zonas o situaciones transfronterizas en las que no puede obtenerse el consentimiento fundamentado previo. Aún debe definirse el índole de este mecanismo. Los beneficios del mecanismo se utilizarán para apoyar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a nivel mundial.

Obligaciones relativas al cumplimiento

Las obligaciones específicas de apoyar el cumplimiento de la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales de la parte contratante que proporciona los recursos genéticos, y las obligaciones contractuales reflejadas en condiciones mutuamente acordadas, constituyen una innovación importante del Protocolo de Nagoya. Las Partes en el Protocolo de Nagoya deben:

- Adoptar medidas que aseguren que los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción se hayan obtenido de conformidad con el consentimiento fundamentado previo y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas
- Cooperar en casos de supuestas infracciones de los requisitos de la otra Parte contratante
- Alentar las disposiciones contractuales relativas a la resolución de controversias en las condiciones mutuamente acordadas
- Asegurar que sus sistemas jurídicos ofrezcan la posibilidad de presentar recursos en casos de controversias que surjan de las condiciones mutuamente acordadas
- Adoptar medidas relativas al acceso a la justicia
- Adoptar medidas para vigilar la utilización de los recursos genéticos, incluida la designación de puntos de verificación eficaces en cualquier etapa de la cadena de valor: investigación, desarrollo, innovación, pre-comercialización o comercialización

El Protocolo de Nagoya también se ocupa de la elaboración, actualización y utilización de cláusulas contractuales modelo para las condiciones mutuamente acordadas, así como códigos de conducta, directrices y prácticas y/o normas para diferentes sectores.

Para ver una descripción general resumida de los instrumentos de este tipo que ya se están utilizando, visite www.cbd.int/abs/instruments.

¿Cómo se abordan en el Protocolo de Nagoya los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y los recursos genéticos en posesión de comunidades indígenas y locales?

El Protocolo de Nagoya aborda los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos por medio de disposiciones relativas al acceso, la participación en los beneficios y el cumplimiento. También contempla los recursos genéticos en aquellos lugares donde las comunidades indígenas y locales tienen derechos establecidos para otorgar el acceso a dichos recursos. Las Partes en el Protocolo de Nagoya deben adoptar medidas para garantizar el consentimiento informado previo de esas comunidades y su participación justa y equitativa en los beneficios, teniendo en cuenta las leyes y procedimientos consuetudinarios de las comunidades, así como también el uso e intercambio consuetudinarios de recursos genéticos.

El Protocolo de Nagoya, al establecer disposiciones claras sobre acceso a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, ayudará a fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales para obtener beneficios de la utilización de sus conocimientos, prácticas e innovaciones. El Protocolo de Nagoya también ofrecerá incentivos para promover y proteger los conocimientos tradicionales, alentando el desarrollo de protocolos comunitarios, requisitos mínimos para las condiciones mutuamente acordadas y cláusulas contractuales modelo relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.

Mecanismos de apoyo para asistir en la aplicación

El éxito del Protocolo de Nagoya depende de su aplicación efectiva en el plano nacional. Los mecanismos de apoyo estipulados por el Protocolo de Nagoya brindarán asistencia a las Partes con la aplicación e incluyen:

- La designación de puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes que actuarán como puntos de contacto para obtener información y conceder el acceso y para la cooperación entre las Partes.
- Un Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que es una plataforma basada en la Web para compartir información en apoyo de la aplicación del Protocolo de Nagoya. Cada Parte en el Protocolo de Nagoya proporcionará, por ejemplo, información sobre los requisitos de acceso y participación en los beneficios nacionales y los puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes, así como dará a conocer los permisos o su equivalente emitidos en el momento del acceso.
- Creación de capacidad para prestar apoyo en aspectos clave de la aplicación. De acuerdo con la autoevaluación nacional de necesidades y prioridades de un país, esto puede incluir la capacidad para:
 - Elaborar leyes nacionales sobre acceso y participación en los beneficios para la aplicación del Protocolo de Nagoya
 - Negociar condiciones mutuamente acordadas
 - Desarrollar la capacidad de investigación en el país.
- Aumento de la concienciación por medio de la promoción del Protocolo de Nagoya e intercambio de experiencias e información con los interesados y entre estos, incluidas las comunidades indígenas y locales, la comunidad de investigación y otros.
- Transferencia de tecnología, principalmente por medio de colaboración y cooperación en programas de investigación y desarrollo científicos, incluida la investigación biotecnológica.
- Apoyo financiero específico a iniciativas de creación de capacidad y desarrollo a través del mecanismo financiero del Protocolo de Nagoya, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

¿Cuándo entrará en vigor el Protocolo de Nagoya?

El Protocolo de Nagoya está abierto para la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 2 de febrero de 2011 hasta el 1 de febrero de 2012. Entrará en vigor 90 días después de la fecha de depósito del 50º instrumento de ratificación por una de las Partes en el CDB.



Hojas informativas en la serie ABS

Acceso y participación en los beneficios

Usos de los recursos genéticos

Conocimiento tradicional

Las Directrices de Bonn

Implementación nacional

El Protocolo de Nagoya

La serie ABS se puede descargar en www.cbd.int/abs

Producida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques Street, Suite 800
Montreal QC H2Y 1N9
Canadá

Tel.: +1 514 288 2220

Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int

Sitio web: www.cbd.int

Sitio web (ABS): www.cbd.int/abs



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



www.theGEF.org

